

BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL 2025/2026

OBJETIVOS

- ✓ Acercar la información a los jóvenes a su entorno educativo o de ocio.
- ✓ Apoyar el desarrollo personal de los jóvenes aportando conocimientos óptimos que les permitan tomar decisiones libres y formadas, construyendo un criterio propio y una ciudadanía activa.
- ✓ Seguir desarrollando la Red de Puntos de Información Juvenil en Centros de Enseñanza y Centros Jóvenes.
- ✓ Difundir la información recopilada y elaborada en el Servicio de Información Juvenil del Ayuntamiento de Logroño (Infojuven).
- ✓ Conocer de primera mano tanto las necesidades/demandas informativas de los jóvenes como sus respuestas/reacciones.
- ✓ Establecer una eficaz colaboración entre los Puntos de Información e Infojuven para el desarrollo de trabajos documentales y campañas informativas específicas.
- ✓ Recabar y difundir información sobre las actividades que se organizan por o para los jóvenes, desde cada centro y en los barrios correspondientes.
- ✓ Potenciar la participación activa de los propios jóvenes en el desarrollo de los servicios de información.

REQUISITOS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA Y CENTROS JÓVENES

Existen dos espacios donde se puede desarrollar la red de puntos de información juvenil con becarios municipales: Centros de Enseñanza y los Centros Jóvenes.

Los requisitos básicos que deben cumplir los Puntos de Información en cada *CENTRO DE ENSEÑANZA* son los siguientes:

- Se designará una persona del Centro que realice la labor de **tutor responsable** de los becarios para el apoyo y seguimiento continuo del Punto de Información. **Deberá acudir a la primera reunión** con los becarios, en esta se explicarán todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de los puntos de información.
- La dotación de **materiales, recursos e infraestructura** correrá a cargo del propio Centro de Enseñanza, debiendo ser suficiente para el buen funcionamiento del Punto de información. En este apartado se incluye las fotocopias que fueran necesarias para el normal desempeño de las funciones de los becarios.
- **En la web del Centro se habilitará una referencia y/o apartado** para el Punto de Información que deberá ser gestionado por los becarios. Tienen cuentas de Instagram y de Twitter y/o Tik Tok, en cada Punto de Información que deberán estar actualizadas. En el supuesto de que durante el desarrollo de la beca entrara en vigor alguna ley que limite

el uso de redes sociales para algunas de las edades de los becarios, se habilitarán sistemáticas de trabajo alternativas para ellos.

- El Punto de Información prestará sus servicios desde la fecha de la adjudicación de las becas hasta el **20 de mayo de 2026**.
- Se harán visitas de seguimiento al Punto de Información.
- Los becarios deberán disponer de su Smartphone para la gestión de las redes sociales del punto de información.

Los requisitos básicos que deben cumplir los Puntos de información en los *CENTROS JÓVENES* deben ser:

- ✓ Se habilitará al menos un **tablón para colocar los carteles informativos**. Además, los becarios contarán con un **espacio** para desarrollar sus funciones adecuadamente.
- ✓ La dotación de **materiales, recursos e infraestructura** necesarios para el funcionamiento del Punto de Información correrá a cargo de cada Centro Joven, incluidas las fotocopias necesarias para el normal desempeño de las funciones de los becarios.
- ✓ Se designará una persona del centro que realice la labor de **tutor o responsable** de los becarios y de apoyo y seguimiento del funcionamiento del Punto de Información. **Deberá acudir a la primera reunión** con los becarios en la que se explicará todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de los puntos de información
- ✓ **En la web del Centro se habilitará una referencia y/o apartado** para el Punto de Información que deberá ser gestionado por los becarios. Tienen cuentas de Instagram y de Twitter y/o Tik Tok, en cada Punto de Información que deberán estar actualizadas. En el supuesto de que durante el desarrollo de la beca entrara en vigor alguna ley que limite el uso de redes sociales para algunas de las edades de los becarios, se habilitarán sistemáticas de trabajo alternativas para ellos.
- ✓ Los becarios deberán disponer de su Smartphone para la gestión de las redes sociales del punto de información. En el supuesto de que durante el desarrollo de la beca entrara en vigor alguna ley que limite el uso de redes sociales para algunas de las edades de los becarios, se habilitarán sistemáticas de trabajo alternativas para ellos.
- ✓ El Punto de Información prestará sus servicios desde la fecha de la adjudicación de las becas hasta el **20 de mayo de 2026**.

REQUISITOS DE LOS BECARIOS

- Las becas van dirigidas a jóvenes mayores de 14 años, matriculados en Centros de Enseñanza o usuarios de los Centros Jóvenes de Logroño en los que vayan a desempeñar sus funciones como becarios.
- Cada Punto de Información podrá disponer de **dos becas de Informador Juvenil** para los Centros de Enseñanza y **una beca** para los Centros Jóvenes.
- Los solicitantes deberán tener disponibilidad para dedicar el tiempo suficiente al desarrollo de su labor como becarios de puntos de información: atender el punto de información y tener actualizados tanto tableros como soportes digitales (web y redes

sociales), recoger la información que facilita Infojuven cuando se les indique (en principio los últimos miércoles de mes), colaborar con el Observatorio de la Juventud de Logroño y asistir a los talleres de formación y reuniones de coordinación, que serán preferentemente algún miércoles por la tarde.

- Tanto los responsables de los Centros Jóvenes como los Centros de Enseñanza harán la selección de candidatos, proponiendo aquellos cuyos perfiles consideren más adecuados para el desarrollo de las funciones enumeradas en estas bases. Se valorará la experiencia en el desempeño de labores de becario.

FUNCIONES DE LOS BECARIOS

Todos los becarios tendrán el mismo nivel de responsabilidad en el funcionamiento del Punto de Información, debiendo desarrollar las funciones que a continuación se detallan según el sistema que ellos mismos determinen (reparto de tareas, turnos, sistema rotatorio...) excepto en aquellas funciones para las que se especifique otra cosa.

Las funciones de los Informadores Juveniles serán:

- Atención del Punto de Información.
- El seguimiento de los puntos de información será on line. En caso de no cumplir con dicho seguimiento los becarios deberán pasar al modo de seguimiento presencial.
- Participarán activamente en aquellas actividades de la Red o de la Unidad. Para el curso 2025/2026: talleres infojuven, Feria de Educación, Certamen Mejor Idea para la Ciudad de Logroño. Así como colaborar con el Observatorio de la juventud de la ciudad de Logroño
- Difusión y captación de seguidores en los Centros tanto para Instagram como para Twitter y/o Tik Tok, con publicaciones propias y RT así como Repost del perfil de Infojuven @logronojoven
- Cumplimentar los documentos de seguimiento y evaluación del servicio. Elaboración de informes sobre el Punto de Información y entrega al responsable de Red. Cada uno de los becarios elaborará su propio informe.
- Memoria y evaluación global al finalizar la beca (el plazo de entrega será el 20 de mayo de 2026) Cada becario elaborará una memoria individual.
- Se podrá pedir la repetición de cualquiera de los documentos de seguimiento y evaluación si se consideran incorrecta o insuficientemente cumplimentados.
- Asistir a cuantas reuniones y encuentros se establezcan por parte de la Unidad de Infancia y Juventud o cualquier Punto de la Red. Las reuniones se convocarán al menos con una semana de antelación, a través del correo electrónico o grupo de whatsapp.

QUÉ OFRECE EL SERVICIO DE INFORMACIÓN JUVENIL A LOS BECARIOS

- Una beca de 420 € a los jóvenes seleccionados.
- La documentación básica necesaria para realizar su labor en cada centro.
- Facilitar recursos de imagen y difusión a los jóvenes que gestionan los puntos.
- Seleccionar y elaborar materiales de consulta que respondan a las demandas de información de los jóvenes.

- Asesoramiento sobre las tareas y funciones de los informadores.
- Programa de formación específico para informadores.
- Facilitar el contacto entre los jóvenes que participan en el proyecto.
- Seguimiento del proyecto mediante visitas al centro, contacto con los profesionales responsables de los becarios en cada centro, y facilitando instrumentos de recogida de datos y evaluación del proyecto.

DOCUMENTACIÓN

La documentación la presentarán los profesionales responsables que supervisarán el correcto funcionamiento de los Puntos de Información, profesores en los Centros de Enseñanza y monitores en el caso de los Centros Jóvenes Municipales.

El formulario se podrá descargar en la web del Servicio de Información Juvenil **lojooven.es**

El **responsable** de cada Centro de Enseñanza o Centro Joven deberá presentar la **solicitud** de participación por correo electrónico a infojooven@logrono.es

Una vez finalizado el plazo, se contactará con los becarios seleccionados para que aporten la documentación requerida para percibir el ingreso de la beca.

PLAZOS

La duración del proyecto abarcará desde la fecha de adjudicación de las becas hasta el **20 de mayo del año 2026**.

La presentación de solicitudes se hará en el correo electrónico de Infojooven infojooven@logrono.es hasta las **14 horas del 9 de octubre de 2025**.

La documentación se presentará con el asunto: **"Becas para Puntos de Información Juvenil 2025/2026"**.

El incumplimiento del plazo de presentación dará lugar a la desestimación de la solicitud.

RECURSOS ECONÓMICOS

- La cuantía de las becas ascenderá a 420 € para cada Informador Juvenil.
- Se concederán un máximo de 35 becas, con un presupuesto total de 14.700 € (primer plazo un total de 3.675 €, segundo plazo un total de 11.025 €)
- Las becas se abonarán a los adjudicatarios en dos plazos. El 25% de la beca (105 €), se abonará en **diciembre de 2025** y el 75% restante (315 €) en **junio de 2026**.
- Los dos plazos se ingresarán en la cuenta bancaria que figure en la Ficha de Alta a Terceros presentadas por los solicitantes. El titular de la cuenta debe ser el adjudicatario de la beca y si fueran menores de edad será su madre, padre o tutor legal.

SISTEMA DE SUSTITUCIONES

Si alguno de los seleccionados no pudiera continuar con sus servicios como becario por causa justificada, acreditada convenientemente, será reemplazado a propuesta del Centro de Enseñanza o Centro Joven. Para hacer efectiva la baja de un becario el profesor o monitor responsable comunicará a través de un escrito dirigido al responsable municipal y entregado en La Gota de Leche, los datos del becario que causa baja, los motivos expresados de manera genérica y los datos del becario que lo sustituye. En este caso le corresponderá a cada uno la cantidad económica proporcional al tiempo de prestación de servicios como becarios.

El incumplimiento de alguno de los aspectos reflejados en estas bases o en la documentación presentada en las solicitudes, referidos a los requisitos y funciones tanto de alumnos o Centros dará lugar a la anulación de la beca o becas así como a la devolución, en su caso, de las cantidades que hayan recibido a cuenta.

Logroño a 27 de mayo de 2025

Fdo.: Teresa Sabando Díez
RESP. OCIO E INFORMACIÓN JUVENIL